

Tlajomulco | es **túyo**



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

**Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y
Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Tlajomulco de Zúñiga
(PPASEVM)**

2021-2024

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos	3
General.....	3
Objetivos específicos	4
3. Análisis de problemas sobre la violencia contra las mujeres en razón de género en el municipio	5
Árbol de Problemas	5
Análisis de problemas.....	6
4. Objetivos, estrategias y líneas de acción para la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias en razón de género en el municipio	Error! Bookmark not defined.
Árbol de objetivos	9
5. Matriz de planificación	Error! Bookmark not defined.
6. Bibliografía	20

1. Introducción

“La eliminación de la violencia implica la transformación de las mujeres y los hombres, de la sociedad y las instituciones, y de la cultura, a partir de la creación de condiciones de seguridad para las mujeres y, de manera fundamental, de lograr el acceso de las mujeres a condiciones de desarrollo personal y de género con los parámetros de calidad de vida y ciudadanía plena. Para ello es preciso el impulso de una política de Estado tendiente a eliminar las desigualdades, las injusticias y las brechas de género, la discriminación y, al mismo tiempo, garantizar la libertad de las mujeres para iniciar el camino a una buena vida humana . ¡Por la vida y la libertad de las mujeres!”

(Lagarde, M).

Las violencias en razón de género contra mujeres, niñas y adolescentes son un problema social y de salud pública que se multiplican y dañan vidas cotidianamente. Además de ser una cuestión profundamente enraizada en nuestra sociedad, en que los actos de violencia representan una clara vulneración de los Derechos Humanos de las personas, obstaculizando el acceso al desarrollo social y humano de más de la mitad de la población.

Es evidente que la violencia contra las mujeres [...] no conoce fronteras geográficas, culturales ni socioeconómicas. En todo el mundo, una de cada tres mujeres será objeto de violencia física o sexual en algún momento de su vida, en formas que van desde la violación y la violencia doméstica hasta la intimidación y el acoso en el trabajo y en internet [...] Las mujeres y las niñas son víctimas de actos de violencia en todos los países y vecindarios, pero esos delitos con frecuencia se ocultan y no se denuncian (Fragmentos del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer el 25 de noviembre de 2015 en PNUD y ONU Mujeres, 2017).

Si bien en el país se han logrado avances significativos en el campo legal para erradicar la violencia contra las mujeres, aún existen grandes desafíos a enfrentar para responder integralmente a este flagelo. Uno de los organismos internacionales que ha contribuido a tejer estrategias para abatir este problema social es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que impulsó fuertemente a través de diversas agendas de política económica, pública y social el avance en la igualdad de oportunidades, condiciones y derechos para mujeres y hombres.

Este programa ha sido elaborado y conceptualizado desde un enfoque teórico-metodológico de políticas públicas implementando la perspectiva de género.

Dentro de este documento se plantearán los objetivos así como el marco conceptual; por lo que de manera continua se presentará la metodología empleada tanto para llevar a cabo el diagnóstico situacional como el propio programa; posteriormente se plantea el diagnóstico

elaborado en el municipio de Tlajomulco así como el análisis de problemas originado del mismo, esto en forma de árbol de problemas. Subsiguientemente, se hace la propuesta bajo el esquema de de árbol de objetivos, y posteriormente se presenta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), a través de la cual se detallan los componentes, indicadores y metas de cumplimiento de las acciones propuestas.

En este contexto, el objetivo general del programa es proporcionar una ruta adecuada a las necesidades específicas del municipio, que a su vez garantice el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, adolescentes y niñas a través de la debida diligencia, el enfoque diferencial y especializado y la efectiva atención integral a las violencias en todos sus tipos y modalidades.

2. Marco Jurídico

Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 4, 5, 6, 7 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, 7, 8 y 15 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación con la Mujer, artículos 1 y 4 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 7 y 9 de la Ley General de Víctimas, artículo 6 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, artículos 2, 6, 7 10, 13, 16, 18, 20, 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, artículos 3, 4, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, artículos 8, 10 y 11 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículos 1, fracción X, 5, 6, 29 y 192 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los artículos 6, 7, 8, 14 y 30 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3. Objetivos

General

Diseñar el ***Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Tlajomulco de Zúñiga (PIMPASEVM)*** que fungirá como uno de los programas rectores de las políticas públicas con enfoque de género, derechos humanos, perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad, con el propósito de avanzar hacia el acceso y garantías de una vida libre de violencias en razón de género en el municipio.

Objetivos específicos

- Obtener propuestas y recomendaciones viables y factibles resultado de los ejercicios de consulta pública con ciudadanía y funcionarias/os, acerca de cómo avanzar en la atención y prevención de violencias en razón de género en el municipio.
- Desarrollar los objetivos, estrategias, líneas de acción, así como las metas e indicadores de la materia por parte del gobierno municipal de Tlajomulco.

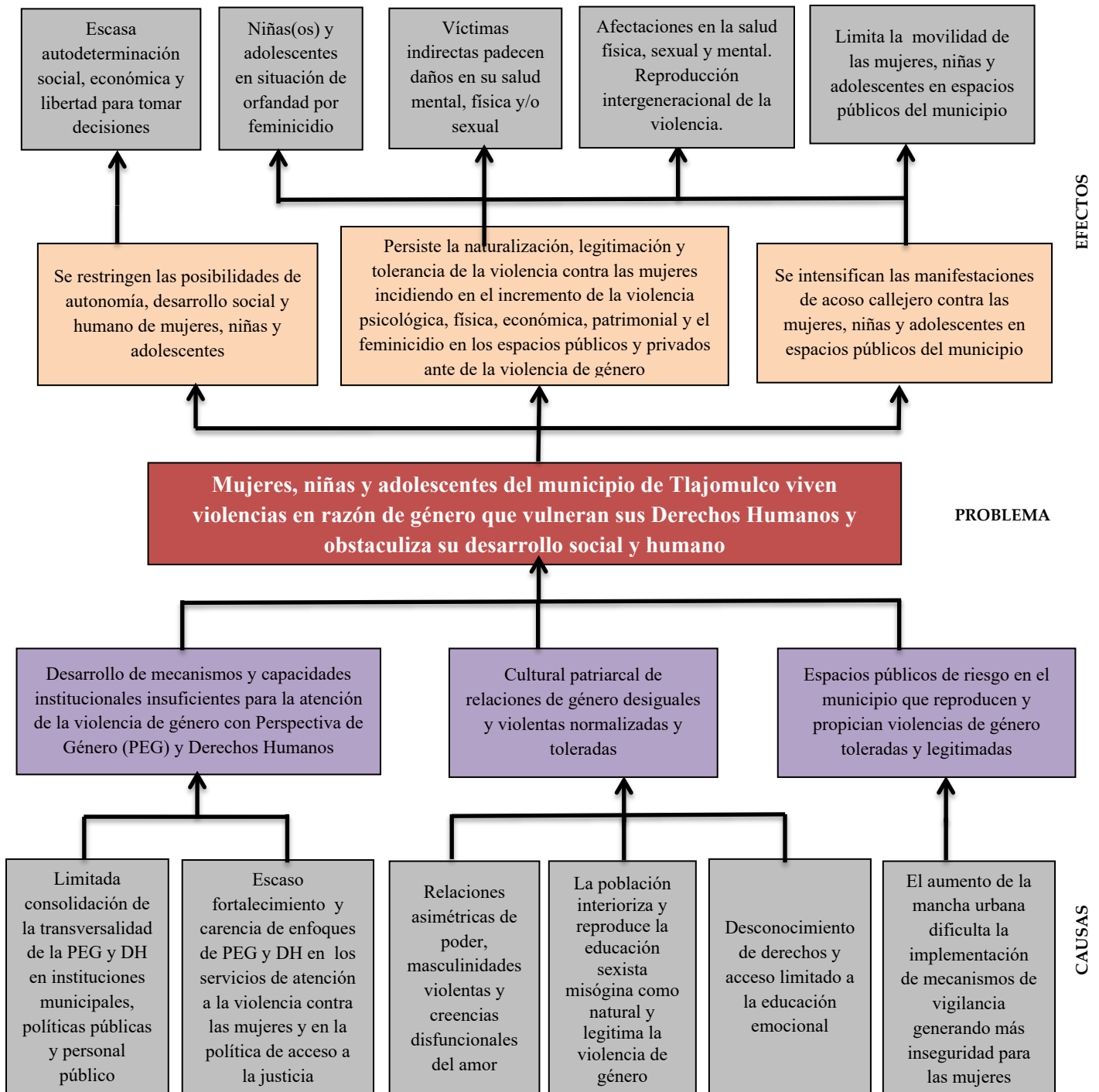
Identificación de la problemática:

Se plantea visibilizar las características del problema, identificando el tipo y modalidad de violencia experimentada por la víctima, pero también reconociendo los riesgos y efectos para éstas, sus hijas e hijos, tanto en la esfera médica, económica, laboral y jurídica.

A esta etapa también se le conoce como detección, y se utiliza como herramienta principal una entrevista de primera vez, que incluye un proceso de encuadre en el que se indaga sobre el contexto en el que vive la víctima, su plano individual y social, y si ha buscado ayuda anteriormente y en dónde.

4. Problemas sobre la violencia contra las mujeres en razón de género en el municipio

Árbol de Problemas



Análisis de problemas

Como se puede observar en el esquema antes expuesto, de acuerdo al análisis realizado el problema público central identificado es que las *Mujeres, niñas y adolescentes del municipio de Tlajomulco viven violencias en razón de género*, problemática que debe ser atendida por los distintos niveles de gobierno en el marco de sus respectivas atribuciones, en este caso, aterrizado al ámbito del municipio, a través de la intervención de una política pública.

En este sentido, la violencia de género que padecen las mujeres en el municipio es un problema social reflejo de la tradición cultural de las sociedades patriarcales y forma parte de la construcción social de la realidad en dichas sociedades:

- Responde a una parte substantiva del sistema de interpretación de su experiencia: el machismo.
- Arraiga en uno de los componentes del substrato emocional que configura el intercambio dinámico entre sus miembros: la desigualdad.
- Se reproduce según una de las pautas dominantes que conforman su comportamiento: el empleo de la fuerza.

Desde el modelo de explicación sistémica de la violencia de género, el análisis muestra que en esta problemática está influyendo el macrosistema que supone la organización social con las ideas, creencias, valores sociales y culturales sobre los roles femenino y masculino que sustentan y reproducen relaciones asimétricas de género que derivan del sistema patriarcal, inmerso en los modelos de organización y cultural familiar así como en las concepciones sobre el poder. Así mismo, desde el exosistema, se observan que desde instituciones sociales se tienden a reproducir prácticas de legitimación de la violencia, la reproducción de la cultura violenta así como el funcionamiento vertical de poder autoritario. Mientras que desde el microsistema, la violencia de género que padecen las mujeres en el municipio se extiende hasta la experiencia personal y aprendizaje en la familia en la resolución de conflictos, en las redes próximas a cada mujer, concretándose la violencia en el ámbito de sus relaciones afectivas, en donde se defienden los valores y la integridad personales (OMS, 2002).

Lo expuesto da cuenta que un problema como el de la violencia de género requiere que se aborde desde su misma complejidad para contribuir a su erradicación. De esta manera, con base en el análisis de la lógica causal del árbol de problemas, las principales causas identificadas en el diagnóstico que han originado la violencia contra las mujeres en razón de género en el municipio de Tlajomulco son:

1. Desarrollo de mecanismos y capacidades institucionales insuficientes para la atención de la violencia de género con Perspectiva de Género (PEG) y Derechos Humanos.
 - Limitada consolidación de la transversalidad de la PEG y DH en instituciones municipales, políticas públicas y personal público.
 - Escaso fortalecimiento y carencia de enfoques de PEG y DH en los servicios de atención a la violencia contra las mujeres y en la política de acceso a la justicia.
2. Cultural patriarcal de relaciones de género desiguales y violentas normalizadas y toleradas.
 - Relaciones asimétricas de poder, masculinidades violentas y creencias disfuncionales del amor.
 - La población interioriza y reproduce la educación sexista misógina como natural y legitima la violencia de género.
 - Desconocimiento de derechos y acceso limitado a la educación emocional.
3. Espacios públicos de riesgo en el municipio que reproducen y propician violencias de género toleradas y legitimadas.
 - El aumento de la mancha urbana dificulta la implementación de mecanismos de vigilancia generando más inseguridad para las mujeres.

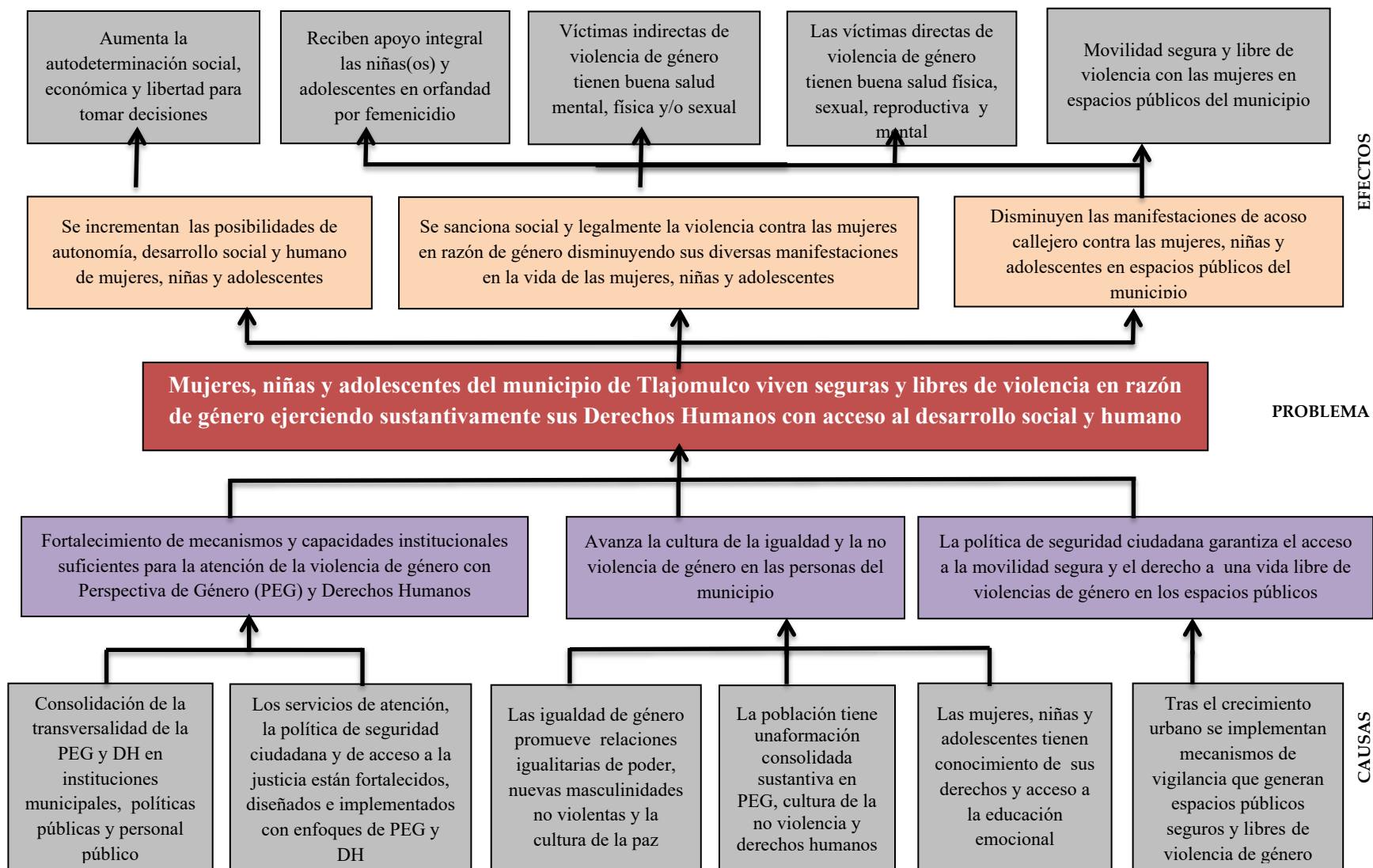
Finalmente, respecto a la identificación de los efectos o consecuencias del problema en el municipio estos son:

- Se restringen las posibilidades de autonomía, desarrollo social y humano de mujeres, niñas y adolescentes, lo cual genera escasa autodeterminación social, económica y libertad para tomar decisiones de la familia y de su propia vida en el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia.
- Persiste la naturalización, legitimación y tolerancia de la violencia contra las mujeres que inciden en el incremento de la violencia psicológica, física, económica, patrimonial y el feminicidio en los espacios públicos y privados, afectando la salud física, sexual, reproductiva y mental tanto de las víctimas directas como indirectas.
- Se intensifican las manifestaciones de acoso callejero contra las mujeres, niñas y adolescentes en espacios públicos del municipio afectando su movilidad en espacios públicos.

- Con base en los resultados del diagnóstico realizado así como del análisis presentado en el árbol de objetivos, arriba expuesto, el propósito central del programa es ***contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres del municipio de Tlajomulco*** favoreciendo su desarrollo, bienestar y por ende su autonomía física. Por lo tanto, es menester implementar las siguientes estrategias de acción:
- Fortalecer los mecanismos y capacidades institucionales para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres con Perspectiva de Género (PEG) y Derechos Humanos.
- Impulsar la transformación del sistema patriarcal hacia la cultura de la igualdad y la no violencia contra las mujeres con perspectiva de derechos humanos.
- Impulsar el acceso a la movilidad segura y el derecho a una vida libre de violencias por razón de género en los espacios públicos en el municipio a través de la política de seguridad ciudadana con PEG y Derechos Humanos.

Tales estrategias de acción y objetivos coadyuvarán de manera conjunta para el municipio de Tlajomulco la disminución de las violencias de género que vulneran sus derechos humanos e impactan negativamente en el desarrollo y bienestar tanto de las mujeres, niñas y niños como de la comunidad en general.

Árbol de objetivos



PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

5. Matriz de planificación

PROGRAMA INTEGRAL MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA (PIMPASEVM) 2021-2024

Descripción: estructura la política municipal con enfoque de género, perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad de combate a la violencia contra las mujeres en razón de género que sienta las bases para su prevención, atención, detección, sanción y erradicación orientado a garantizar el ejercicio de los derechos con acceso al desarrollo social y humano de las mujeres, niñas y adolescentes.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
FIN	Contribuir al desarrollo de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes para garantizar sus derechos, con acceso al desarrollo social y humano con enfoque de perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad.	Tasa de variación de acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.	Anual	Tasa de variación	30%	Ascendente	[[Acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T/ Acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T-1)-1]*100	Programas municipales	Se transversaliza la PEG y Derechos Humanos en la planeación, programación municipal y diseño de programas.
		Tasa de variación de personas participantes en acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.	Anual	Tasa de variación	30%	Ascendente	[(personas participantes en acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T/ personas participantes en acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T-1)-1]*100	Listas de asistencia	

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	U. de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
PROPÓSITO	Mujeres del municipio de Tlajomulco viven seguras y libres de violencias en razón de género ejerciendo sustantivamente sus Derechos Humanos con acceso al desarrollo social y humano.	Tasa de variación de feminicidios en el municipio.	Bianual	Procentaje	0%	Discrenante	[(Número de Feminicidios en el año T / Número de Feminicidios en el año T-1)-1]*100	Informe especial de datos desagregados por municipios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco	Jalisco como vamos continúa realizando mediciones periódicas de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara
		Porcentaje de mujeres que se sienten seguras en el municipio cuando caminan por su colonia.					(Mujeres que se sienten seguras en el municipio cuando caminan por su colonia /Total de mujeres encuestadas)*100		
		Tasa de variación del presupuesto destinado a acciones para que mujeres del municipio vivan seguras y libres de violencias en razón de género	Anual	Procentaje	60%	Ascendente	[(Presupuesto destinado a acciones para que mujeres del municipio vivan seguras y libres de violencias en razón de género en el año T / Presupuesto destinado a acciones para que mujeres del municipio vivan seguras y libres de violencias en razón de género en el año T-1)-1]*100	Encuesta de percepción Jalisco como vamos	La administración pública municipal, instituciones y la población reconocen y respetan los Derechos Humanos de las Mujeres

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	U. de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
COMPONENTE 1	Mecanismos y capacidades institucionales para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres, así como la política de acceso a la justicia con PEG y Derechos Humanos suficientes y fortalecidos	Porcentaje de acciones para fortalecer mecanismos y capacidades institucionales implementadas.	Anual	Porcentaje	80% de las acciones	Ascendente	(Acciones para fortalecer mecanismos y capacidades institucionales implementadas/total de acciones programadas para fortalecer mecanismos y capacidades institucionales) * 100	Registros de la autoridad municipal, del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense	Se cuenta con información institucional sobre las áreas y capacidades que requiere el municipio para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres.
		Porcentaje de instancias municipales que mejoraron sus capacidades de recursos humanos y presupuestales para incidir en prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres.	Semestral	Porcentaje	80% de las capacidades y necesidades identificadas	Ascendente	(Número de capacidades y necesidades fortalecidas/Numero de capacidades y necesidades identificadas)*100		
		Porcentaje de servidoras y servidores públicos del municipio que recibieron formación especializada para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres y/o en DH	Semestral	Porcentaje	80% de las instituciones que previenen, atienden, detectan, sancionan y erradicar las violencias contra las mujeres	Ascendente	(Número de servidoras y servidores públicos del municipio que recibieron formación especializada para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres y/o en DH /Numero total de servidoras y servidores públicos del municipio)*100		

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS ENCARGADAS.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1	1.1 Promover códigos de conducta, protocolos y guías para la cultura de la paz con perspectiva de género para toda la Administración Pública Municipal y la población, erradicando los contenidos misóginos y discriminatorios en razón de género.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO/ SRIA GRAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COORD. GRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
	1.2 Capacitar y sensibilizar al personal del servicio público municipal y paramunicipal en género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, la cultura de la no violencia de género, la cultura de la paz y derechos humanos de las mujeres.	IMMT/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
	1.3 Formar a las unidades de igualdad de género y personal de la Administración Pública Municipal para detectar, atender y canalizar casos de violencias contra las mujeres en razón de género.	IMMT.
	1.5 Capacitación para aspirantes y policías en funciones para el ejercicio de sus atribuciones con enfoque integral de género.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/ IMMT
	1.6 Capacitación continua que permita la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policial con enfoque integrado de género y derechos humanos.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA Y IMMT
	1.7 Capacitar y sensibilizar al personal policial en investigación de delitos derivados de la violencia contra las mujeres en los siguientes temas: género, perspectiva de género, causas y efectos de las violencias contra las mujeres en razón de género, derechos humanos de las mujeres y otros temas que permitan no sesgar el proceso con estereotipos y prejuicios discriminatorios por género por parte del personal público.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ Y IMMT
	1.8 Impulsar la certificación del personal de las diversas áreas que atiendan a mujeres receptoras de violencia en los siguientes estándares: (ECO 497) Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en el género (ECO 539) Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	IMMT.
	1.9 Fortalecer con formación y material para difusión a las unidades de igualdad de género para la atención y canalización de las mujeres en situación de violencia por razón de género y acoso callejero tanto de la ciudadanía en general como de la Administración Pública Municipal.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DERECHO HUMANOS Y PAZ.
	1.10 Impulsar la sanción a personal del servicio público que den trato discriminatorio e incumplan con la debida diligencia en la procuración de justicia para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia.	ORGANO INTERNO DE CONTROL/ IMMT/ DIF.
	1.12 Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género en el área de trabajo (mobbing) entre el	UNIDADES DE GÉNERO IMMT.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

personal de las unidades funcionales.	
1.13 Realizar en el municipio campañas de difusión sobre las alertas y estrategias para la Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y el acoso sexual callejero; Ley Olimpia; NOM 046; en programas sociales del municipio; en la Administración Pública Municipal, particularmente sobre: hostigamiento y acoso sexual laboral, con las respectivas sanciones y protocolos; y sobre la violencia contra las mujeres en razón de género que ocurre en el hogar.	UNIDADES DE GÉNERO IMMT
1.14 Realizar brigadas comunitarias que proporcionen información respecto a las instituciones, lugares u organismos especializados en la atención de la violencia contra las mujeres en razón de género, así como aquellas que promuevan programas de capacitación y fomento al autoempleo.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.15 Difundir en el personal de los centros de salud del municipio la “Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres”.	DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIF/IMMT
1.16 Monitorear la aplicación adecuada de la “Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres” en los Centros de Salud del municipio, cumpliendo con la atención inmediata y garantizando la intervención en crisis y posterior atención psicológica requerida como prioritaria.	DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIF/IMMT
1.17 Coadyuvar en centros de salud el diseño de procedimientos institucionales para la identificación de marcadores de riesgo y detección oportuna de violencia de género.	IMMT / DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA
1.18 Promover y fortalecer en los centros de salud la aplicación de procedimientos de detección oportuna de la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida.	/ DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA / DIF/IMMT
1.19 Monitorear la atención prioritaria a mujeres en situación de violencia en razón de género y acoso sexual callejero en Servicios Médicos Municipales.	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA / DIF/IMMT
1.22 Monitorear el acompañamiento integral a mujeres en situación de violencia para el acceso a la justicia.	IMMT/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUJER SEGURA
1.23 Vigilar que cuando se denuncie violencia sexual se actúe conforme a la NOM 046.	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA
1.24 Monitorear que se brinde asesoría jurídica gratuita y atención médica y psicológica oportuna a mujeres en situación de violencia y sus familias garantizando la debida diligencia en la procuración de justicia para las mujeres.	IMMT/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUJER SEGURA
1.27 Coadyuvar e implementar un protocolo para la emisión de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género.	COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO / SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE GABINETE/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ / IMMT

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

1.28 Emitir órdenes de protección municipales cuando las mujeres decidan no denunciar o se considere pertinente.	SECRETARIA GENERAL/ DIR. GNRAL. DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ /
1.29 Evaluar con enfoque de género y derechos humanos la emisión de órdenes de protección municipales.	SECRETARIA GENERAL/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ /
1.31 Implementación, monitoreo y evaluación del protocolo especializado y personalizado a las órdenes de protección.	SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ / IMMT
1.33 Promover que los documentos, partes médicos, se realicen con perspectiva de género en los procedimientos administrativos y judiciales.	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA / DIF/IMMT.
1.34 Vigilar el protocolo de guarda y custodia de niñas y niños víctimas directas o indirectas de violencia contra las mujeres.	DIF/IMMT.
1.35 Garantizar atención simultánea de manera integral (jurídica, psicológica y trabajo social) evitando la victimización secundaria institucional e interinstitucional.	DIF/IMMT / DIR. GRAL SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUJER SEGURA
1.36 Implementar protocolos de actuación para evitar victimización secundaria.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.3 Implementar un protocolo para juzgar y sancionar con enfoque integral de género en el municipio.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.38 Vigilar los protocolos policiales con enfoque integrado de género con especial atención al protocolo de Femicidios.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.41 Analizar documentos que permitan detectar patrones de riesgo sobre: lugares y espacios donde más se cometen violencias contra las mujeres en razón de género, tipos de violencias que más se cometen, perfiles de mujeres y agresores.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.47 Desarrollar del sistema de prevención y reacción inmediata contra la violencia contra las mujeres en razón de género.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

	GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.50 Establecer comunicacion con instancias de cuidados para hijos e hijas (u otras personas que requieran cuidado) de ciudadanas en situación de violencia en razón de género.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.53 Articular con organizaciones de la sociedad civil acciones para prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género y acoso sexual callejero que atiendan a colectivos en situación vulnerable: mujeres en situación de violencia en razón de género, en situación de exclusión social o pobreza, mujeres indígenas, migrantes, mujeres mayores, LGBTTTIQA, mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes.	IMMT/ DIF/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.55 Fortalecer las unidades de atención a violencia familiar dependientes de los Sistemas DIF municipales a partir de la contratación de personal de apoyo psicológico, trabajo social y jurídico especializado en atención a mujeres víctimas de violencia.	DIF
1.56 Fortalecer los servicios de protección y atención a mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia que brinda la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI), la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y los servicios del Refugio y la Unidad Mujer Segura.	DIF/ UAVI/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/
1.59 Promover a través de charlas en las escuelas el establecimiento de mecanismos de detección, denuncia y atención de la violencia de género contra las mujeres.	IMMT
1.60 Consolidar el Sistema para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres para dar seguimiento a la política municipal en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ DIF/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.61 Evaluar la atención y canalización de las mujeres en situación de violencia por razón de género y acoso callejero de las unidades de igualdad de género.	IMMT/ UNIDADES DE GÉNERO.
1.62 Monitorear que las canalizaciones de casos de violencia de	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/ IMMT

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

	género a Centro de Justicia se hagan de manera profesional y en apego a todos los marcos normativos programáticos y protocolos.	
	1.63 Evaluar con enfoque integral de género programas municipales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ DIF/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
COMPONENTE 2	Instrumentos de política pública implementados para la transformación hacia la cultura de la igualdad y la no violencia contra las mujeres con perspectiva de derechos humanos.	Porcentaje de campañas, talleres, capacitaciones, jornadas, sensibilizaciones y cualquier instrumento de formación realizados.	Anual	Porcentaje	80%	Ascendente	(Número de instrumentos de formación realizados/Número de instrumentos de formación programados)*100	Registros e informe anual de actividades del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y de la autoridad municipal.	Las instituciones involucradas se sensibilizan sobre la importancia de impulsar acciones para la cultura de la igualdad y la no violencia.
		Número de mujeres y hombres formados en cultura de la igualdad, Perspectiva de género y violencia contra las mujeres por razones de género.	Semestral	Porcentaje asistentes	70% de asistentes	Ascendente	(Número asistentes formados /Número de mujeres y hombres programados para de formación)*100		

	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS ENCARGADAS.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 2	2.1 Implementar talleres y jornadas en colonias en situación vulnerable en el municipio dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes sobre los siguientes temas: proyectos de vida diversos (no estereotipados), bienestar emocional, igualdad de género, cultura de la paz, derechos humanos, tipos, modalidades y sanciones de violencia de género y acoso sexual callejero.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

2.2 Impartir talleres sobre derechos humanos, tipos, modalidades de violencia y sanciones de violencia contra las mujeres por razón de género, inteligencia y bienestar emocional a colectivos en situación vulnerable: mujeres en situación de violencia en razón de género, víctimas indirectas de violencia de género, en situación de exclusión social o pobreza, mujeres indígenas, migrantes, mujeres mayores, LGTBTTIQA, mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
2.3 Gestionar vinculación con la Secretaría de Educación Pública de Jalisco para implementar campañas (a través de eventos artísticos y culturales), talleres, cursos y jornadas de sensibilización para niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas de educación básica, media superior y superior sobre igualdad de género, derechos humanos, tipos, modalidades y sanciones de violencia contra las mujeres por razón de género y acoso callejero, prevención sobre uso de drogas con enfoque de Género y Cultura de la Paz.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
2.5 Implementar talleres, cursos y jornadas de sensibilización para erradicar la violencia de género en los servicios de salud, particularmente la violencia obstétrica.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD.
2.6 Realizar talleres de nuevas masculinidades en polígonos de mayor incidencia de violencia contra las mujeres en razón de género.	DIF / IMMT
2.8 Gestionar que empresas instaladas en el municipio (puede ser a través de la firma de convenios con cámaras empresariales) apliquen la NOM 025 (en igualdad laboral y no discriminación) para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y acoso-hostigamiento sexual callejero.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. DERECHOS HUMANOS
2.9 Establecer convenios con empresas instaladas en el municipio para que implementen campañas sobre prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género, acoso sexual callejero y derechos humanos de las mujeres.	IMMT/ COORD. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. DERECHOS HUMANOS
2.12 Diseñar e implementar un programa de reeducación para agresores de violencia contra las mujeres.	VINCULACION CECOVIM ESTATAL A TRAVÉS DE DIF E IMMT.
2.13 Constituir una red de promotoras(es) de no violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades no violentas en el municipio.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
COMPONENTE 3	Proyectos e instrumentos de la política de seguridad ciudadana con PEG y Derechos Humanos para el acceso a la movilidad segura y el derecho a una vida libre de violencias de género en los espacios públicos en el municipio.	Porcentaje de espacios (áreas) del espacio público atendidos (con mantenimiento, remodelación, espacios recuperados, áreas patrulladas, georreferenciadas).	Anual	Porcentaje	80% de espacios públicos atendido	Ascendente	(Número de espacios (áreas) del espacio público atendidos / Número total de espacios públicos con necesidades programadas para su atención)*100	Informe anual de actividades de la autoridad municipal	Las instituciones asumen el compromiso y la coordinación interinstitucional
		Porcentaje de proyectos implementados para generar entornos seguros para las mujeres	Anual	Porcentaje	80% de los proyectos programados	Ascendente	(Número de proyectos implementados/Número de proyectos programados)		

	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS ENCARGADAS.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 3	3.1 Implementar campañas de espacios públicos libres de acoso: pega de placas y formación para la contención y canalización de víctimas de acoso sexual callejero y otros tipos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	IMMT/ COORD. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD.
	3.2 Implementar actividades artísticas, proyectos y programas culturales informativos y de sensibilización de la movilidad segura en espacios públicos sobre las temáticas de prevención de violencia de género, nuevas masculinidades, cultura de la paz y derechos humanos en espacios públicos de congregaciones masivas como: parques, jardines públicos, centros deportivos y culturales, y demás espacios.	IMMT/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. CULTURA/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
	3.3 Realizar en el municipio campañas dirigidas a hombres con mensajes de sanción social y las sanciones estipuladas por Ley y Reglamentos respecto de las violencias contra las mujeres por razón de género y el acoso sexual callejero.	IMMT/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

3.4 Realizar marchas exploratorias, gestionar el rescate y mejoramiento del espacio público para prevención de riesgos contra mujeres, en el ámbito de la competencia municipal.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES
3.6 Proyectos de cuidado y mantenimiento de espacios públicos: renovación, ampliación, mejoras en las condiciones de infraestructura con perspectiva de género y prevención de las violaciones de derechos humanos.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COORD. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES
3.9 Recuperación del espacio público y con enfoque de género, orientada a la prevención de la violencia contra la mujer por razón de género.	IMMT/PUNTOS SEGUROS
3.10 Dar seguimiento y/o incrementar el área de cobertura de la estrategia puntos púrpura, en colaboración con SISEMH	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES
3.12 Realizar patrullajes preventivos, de contorno y en zonas de riesgo de acoso callejero y otras violencias contra las mujeres en razón de género.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA
3.14 Gestionar la formación de cuerpos de seguridad especializados en la atención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA
3.19 Gestionar capacitación con el sector privado que ofrece servicios de movilidad (taxis de diferente modalidad entre otros) para que se comprometan a implementar medidas que garanticen la seguridad de las usuarias.	IMMT

10. Bibliografía

CEPAL (2011), Políticas públicas: formulación y evaluación. Disponible en https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/LW_Polpub_antigua.pdf

Gobierno de Tlajomulco, (2018). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 (2019).

Lagarde, M.,(2011). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ed. UNAM, PUEG. 5ta. Edición.

(OMS, 2002).

PNUD y ONU Mujeres [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres] (2017). Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres. America Latina y el Caribe. Documento de análisis regional, Panama: PNUD, ONU Mujeres.